

RECIBIDO
20 SEP 2017
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 120/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

RECIBIDO
12-51



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 11 y 12 de Septiembre de 2017 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **11** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		05/09/2017	436	A	
2		05/09/2017	455	A	
3		05/09/2017	462	A	
4		08/09/2017	465	B	
5		06/09/2017	477	A	
6		05/09/2017	482	A	
7		08/09/2017	506	A	
8		08/09/2017	507	A	
9		08/09/2017	511	A	
10		08/09/2017	524	A	
11		08/09/2017	546	C	

COPIA

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **06** sentencias definitivas y **02** interlocutorias pendientes de dictar, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
1.		INT	14/08/17	X	X	X
2.		DEF	24/08/17	X	X	X
3.		DEF	24/08/17	X	X	X
4.		DEF	28/08/17	X	X	X
5.		INT	30/08/17	X	X	X
6.		DEF	30/08/17	X	X	X
7.		DEF	31/08/17	X	X	X
8.		DEF	31/08/17	X	X	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 09 de Marzo del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 07 de Septiembre del 2017, se citaron **327** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **106** sentencias definitivas, **105** sentencias interlocutorias, **108** ordena normar procedimiento (**59** definitivas y **49** interlocutorias).

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del **Licenciado ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		08/09/2017	FIJAR EDICTOS		X
2.		08/09/2017	NOTIFICACIÓN		X
3.		08/09/2017	NOTIFICACIÓN		X
4.		08/09/2017	EMPLAZAMIENTO		X
5.		08/09/2017	EMPLAZAMIENTO		X
6.		08/09/2017	EMPLAZAMIENTO		X

De la **Licenciada LLUVIA MORALES GALLARDO**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del **Licenciado ANDRÉS ZAID VAZQUEZ TERRIQUEZ**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la **Licenciada HILDA GUERRERO ORTIZ**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		31/08/2017	PUBLICACION DE EDICTOS		X
2.		31/08/2017	PUBLICACION DE EDICTOS		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 15 de Septiembre de 2017
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día **Lunes 11 de Septiembre de 2017**, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 11 y 12 de Septiembre de 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: 09 de Marzo de 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 07 de Septiembre de 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se

encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA. PRESENTE.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA. PRESENTE.
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. PRESENTE.
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. PRESENTE.
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS
CON CARÁCTER PROVISIONAL**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO. PRESENTE.

LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. PRESENTE.

LIC. ANDRÉS ZAID VAZQUEZ TERRIQUEZ. PRESENTE.

LIC. HILDA GUERRERO ORTIZ. PRESENTE.



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
1.-	MARIA DE LOURDES CRISCI LUCERO	Oficina del Titular	Presente
2.-	JANDY GPE. CAMACHO MURILLO	Oficina del Titular	Presente
3.-	MÓNICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaria	Presente
4.-	KARINA SANDEZ MENDOZA	1ª. Secretaria	Presente
5.-	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	ANABEL ALTAMIRANO AMADOR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	3ª. Secretaria	Presente
8.-	ERIKA PEREZ JIMÉNEZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	SERGIO MAYBOCA CHAVEZ	Oficialía de Partes	Incapacidad
10.-	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	CLAUDIA ISABEL CORTES CERVANTES	COMISARIO	Incapacidad

SERGIO MAYBOCA CHAVEZ en sustitución de Claudia Flores Villavicencio por incapacidad de 15 días a partir de 31 de Agosto del año en curso.

CLAUDIA ISABEL CORTES CERVANTES, con incapacidad médica por 3 días a partir del 11 de Septiembre de 2017.

YOLANDA SORAYA ZETINA RODRÍGUEZ quien se encuentra comisionada en el Sindicato a partir del 10 de Febrero del 2017 durante 3 años.

BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS En sustitución de la C. NORMA ELIZABETH RÍOS MUÑOZ, quien se encuentra en comisión Estatal hasta el 31 de Marzo del 2017.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en 1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS PARA OFICIO UNO POR SECRETARIA, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO PARA EL REGISTRO DE ESTUDIANTES Y PASANTES DE DERECHO, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	474
Sentencias Definitivas dictadas	106
Sentencias Interlocutorias dictadas	105
Se terminaron por caducidad	030
Se terminaron por diversas causas	044
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	006
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	007
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	011
Excepción de Incompetencia	
Amparos indirectos interpuestos	036
Amparos directos interpuestos	007
Audiencias Programadas	968
Audiencias Celebradas	474
Audiencias Diferidas	494
Acuerdos dictados	7,689
Exhortos Recibidos	083
Exhortos Girados	091
Cartas Rogatorias Giradas	004
Requisitorias recibidas	012
Promociones recibidas	8,523
Oficios remitidos	2,013
Medidas de apremio y multas	002
Cédulas profesionales	Reg. Electrónico.
Recibos de ingreso (Valores)	046

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la



autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Civil de referencia, contienen o describen los datos respectivos correspondiente a:

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA. B. C.



CONSEJO DE LA JUBICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	09 y 10 de Marzo de 2017
NUMERO DE INICIOS	474
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	08/09/17
JUICIO	Juris. Vol. DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN.
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA. PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

LIBRO DE PROMOCIONES**

RECIBIDAS	8,523
PENDIENTES DE ACUERDO TRES SECRETARIAS	011
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA PRIMER SECRETARIA	524**
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/17
RELATIVA A	Abogada patrono de los denunciantes exhibe acta de defunción.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acordarse dentro del término para ello.
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA SEGUNDA SECRETARIA	465**
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/17
RELATIVA A	Abogado patrono de la Parte Actora solicita quede firme la sentencia definitiva.

SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acordarse dentro del término para ello.
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	546**
TERCER SECRETARIA	
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	DILIG. PRELIMINARES DE CONSIGNACION
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/17
RELATIVA A	Se exhiben dos consignaciones.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acordarse dentro del término para ello.

** Con fecha 14 de agosto del año en curso, en el libro de promociones general del Juzgado sujeto a revisión existe constancia en el sentido de que a partir de la fecha referida cada secretaria tendría su libro de promociones y serían registradas en cada uno de los libros que se autorizaron para tal efecto.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	██████████	05/09/2017	436	A	LISTA 12/09/2017
2	██████████	05/09/2017	482	A	LISTA 12/09/2017
3	██████████	05/09/2017	455	A	LISTA 12/09/2017
4	██████████	05/09/2017	462	A	LISTA 13/09/2017
5	██████████	06/09/2017	477	A	LISTA 13/09/2017
6	██████████	08/09/2017	511	A	CARGADO CON ACTUARIO
7	██████████	08/09/2017	506	A	LISTA 12/09/2017
8	██████████	08/09/2017	507	A	LISTA 12/09/2017

**** reflejadas en gráfica correspondiente.**

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	2,013
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
ASUNTO A TRATAR	SE REMITE EXPEDIENTE



REMITIDO A	JUZGADO SEGUNDO
FECHA DE REMISIÓN	11/09/17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO PRIMERO LIBRO DE APELACIONES CIVIL DE

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	24
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	07
CONTRA AUTOS	11
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	INTERPUESTO 24/08/17. ACORDADO 25/08/17. REMITIDO EN TRÁMITE. ACUERDO DE FECHA 07/09/17.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR TSJEB	09
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	15

OBSERVACIONES: Respecto a este rubro, se hace constar que el juzgado en revisión maneja TRES LIBROS de APELACIONES, distribuidos uno por cada Secretaria, mismos que mas adelante y al examinar las Secretarias se harán las correspondientes observaciones. Se acompañan copias simples de los libros de referencia.

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

INTERPUESTOS	07
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	05
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
COLEGIADO EN EL QUE SE TRAMITA	SIN REGISTRO
NUMERO DE AMPARO	SIN REGISTRO
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DE TRÁMITE ANTE LA RESPONSABLE.
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 29/06/17
JUICIO NATURAL	ORAL MERCANTIL

LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

INTERPUESTOS	36
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	03
SOBRESEÍDOS	10
EN TRAMITE	23
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	OCTAVO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	05/09/17
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 10/07/17
JUICIO NATURAL	EJECUTIVO MERCANTIL



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



GIRADOS	91	
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	21	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00	
SIN DILIGENCIAR/ RAZONADOS	07	
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	63	
CANCELADOS	00	
ÚLTIMO REGISTRADO		████████████████████
EXPEDIENTE NÚMERO		████████
RELATIVO AL JUICIO		ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A:		JUEZ COMPETENTE DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI.
A EFECTO DE		EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	83
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	38
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	03
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	26
EN TRÁMITE O PENDIENTES	14
CANCELADOS	02
ÚLTIMO REGISTRADO	████████████████████
EXPEDIENTE NÚMERO	████████████████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROVENIENTE DE	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTÍN, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR CODEMANDADA

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS SE REGISTRAN LIBRO DE EXHORTOS DESPACHADOS

GIRADAS	04
ÚLTIMA REGISTRADA	████████████████████
EXPEDIENTE NÚMERO	████████████████████
JUICIO	SUCESORIO

DIRIGIDO AL:	C. CONSUL DE MÉXICO EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CALIF. EUA.
A EFECTO DE	NOTIFICAR AVISOS

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	12
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	09
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	01
SIN DILIGENCIAR	02
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMA REGISTRADO	████████████████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████ TOCA CIVIL
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROVENIENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO

LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS

IMPUESTAS	02
CUMPLIDAS	00
PENDIENTES	00
ULTIMA REGISTRADA	██████████ CONSECUTIVO
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
MONTO MULTA	\$ ██████████
FECHA DE REMISIÓN	16/08/17

**LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN**

**LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES
REGISTRO ELECTRÓNICO**



LIBRO REGISTRO DE ESTUDIANTES Y PASANTES DE DERECHO

REGISTRO ELECTRÓNICO



LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO (VALORES)

RECIBIDOS ESTADO DE B.C. JUZGADO PRIMERO	046 DEL ESTADO VISITADURIA
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO ENSEÑANZA B.C.	██████████
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA	06/09/17
POR LA CANTIDAD DE	\$ ██████████
CONCEPTO	Consignación en pago.
ENTREGADO	Sí.

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. Jandy Guadalupe Camacho Murillo**, es la encargada y responsable del manejo y control de valores de los recibos de ingreso, mismo que se lleva a cabo de la siguiente manera:

Dicho control se lleva a cabo a través de un programa instalado y enlazado al Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura de Mexicali, mismo que contiene un registro de los ingresos en custodia, devoluciones, transferencias y reportes.

La devolución de recibos de ingreso se efectúa a través del citado programa, el cual expide una constancia que se agrega al expediente que corresponda.

Se imprime con regularidad un reporte denominado Libro de Caucciones en el que se asienta la firma de las personas a quienes se les efectúan devoluciones y se archivan en legajos mensuales los cuales son firmados por el titular.

Los recibos de ingreso se guardan en un acordeón el cual se encuentra por orden alfabético, llevándose además un archivo en el que se registran los recibos de ingreso en Dólares y en Moneda Nacional y conforme se van efectuando devoluciones se dan de baja, según corresponda.

Se anexa relación de devoluciones y de ingresos ajenos correspondientes al periodo del 09/03/17 al 08/09/17, mismas que fueron proporcionadas por la encargada C. Jandy Guadalupe Camacho Murillo.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	327
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	171
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	156
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	106
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	105
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	006
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO CITACIONES DEFINITIVA	059
SE ORDENAN NORMAR PROCEDIMIENTO CITACIONES INTERLOCUTORIAS	049

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
1.		DEF	24/08/17	X	X	X
2.		DEF	24/08/17	X	X	X
3.		DEF	31/08/17	X	X	X
4.		DEF	30/08/17	X	X	X
5.		DEF	31/08/17	X	X	X
6.		DEF	28/08/17	X	X	X
7.		INT	14/08/17	X	X	X
8.		INT	30/08/17	X	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	VIA DE APREMIO (CEJA)



INICIADO	07/09/16
FOJAS	107
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/08/17 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
FECHA DE SENTENCIA	06/09/17 DEL ESTADO
RESULTADO SENTENCIA JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA B.C.	VISITADURIA <p>Primero.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente asunto; de igual forma se ha declarado la procedencia de la Vía de Apremio elegida por la Parte Actora; asimismo la personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada por no haber comparecido a juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, [REDACTED], por conducto de su Apoderado Legal, acreditó los hechos constitutivos de su acción y en cambio la Parte Demandada... y ..., no contestaron la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara el vencimiento anticipado del Convenio Judicial celebrado con fecha doce de diciembre del año dos mil doce, ante el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California, bajo Folio Número [REDACTED] Expediente Número [REDACTED]</p> <p>Cuarto.- Se autoriza la vía de apremio de la ejecución del convenio de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, celebrado entre las partes en los términos de la parte considerativa de la presente resolución.</p> <p>Quinto.- Se concede a la Parte Demandada el término de cinco días a partir del día siguiente al del que cause ejecutoria la presente resolución, para que le den cumplimiento voluntario.</p>



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA. B. C.**



fracciones IX y X, incisos a, b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Baja California de fecha 8 de agosto del 2008, mediante decreto número 66.

Quinto.- No se hace especial condena en costas, por lo que cada parte deberá sufragar las que haya erogado.

Sexto.- La presente sentencia causará ejecutoria, una vez que se publiquen los puntos Resolutivos de la misma, en términos de los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	20/03/15
FOJAS	150
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/06/17
FECHA DE SENTENCIA	23/06/17
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- El suscrito Juez de los autos es competente para conocer y resolver del presente juicio, asimismo ha quedado debidamente acreditada la procedencia de la Vía Ordinaria Civil intentada en autos.</p> <p>Segundo.- La parte actora, ..., acreditó su acción, y en cambio el codemandado ..., no opuso excepciones, y la codemandada ..., no contesto la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la C. ..., ésta se ha convertido en propietario de los bienes inmuebles identificados como:</p> <p>1.- Lote ██████ de la Manzana ██████ del ██████████ de esta Ciudad, con una superficie de ██████ metros cuadrados, el cual cuenta con el</p>

siguiente cuadro de construcción: (...)

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio de Ensenada a nombre de [REDACTED] bajo partida [REDACTED] sección civil de fecha 23 de noviembre de 1995.

2.- Lote [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] del [REDACTED] de esta Ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción: (...)

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio de Ensenada a nombre de [REDACTED] bajo partida [REDACTED], sección civil de fecha 23 de noviembre de 1995.

3.- Lote [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] del [REDACTED] de esta Ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción: (...)

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio de Ensenada a nombre de [REDACTED] bajo partida [REDACTED] sección civil de fecha 23 de noviembre de 1995.

Cuarto.- Se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, proceda a la cancelación de dichas inscripciones e inscriba la presente Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad al promovente, previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, publicada en el periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 8 de agosto del 2008, mediante decreto número 66.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA B. C.



Quinto.- No se hace costas, por lo que deberá sufragar las que haya erogado.
Sexto.- La presente causará ejecutoria, una vez que se publiquen los puntos Resolutivos de la misma, en términos de los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIADO	25/09/14
FOJAS	116
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26/06/17
FECHA DE SENTENCIA	14/07/17
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver del presente juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Sumaria Civil, de igual forma la personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, así como la de la parte Codemandada ██████████ ██████████ de esta Ciudad, no así la de la Parte codemandada por no haber comparecido a juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ..., acredito su acción, y en cambio el codemandado ..., no opuso excepciones, y los codemandados ... también conocida como ..., no contestaron la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se condena a la Parte Demandada, ... también conocida como ..., al otorgamiento y firma de la escritura definitiva de Compraventa en favor de la Parte Actora, ..., respecto del bien inmueble que se identifica como Lote ██████████ de la Manzana ██████████ del Fraccionamiento ██████████ de esta ciudad con una superficie</p>

de [REDACTED] metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: (...)

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo partida número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Sección [REDACTED] [REDACTED] de fecha 21 de Enero de 1976.

En la inteligencia de que los gastos y honorarios que se generen con la elaboración de la escritura pública que se demanda correrán a cargo de la Parte Actora, debiéndose en ejecución de sentencia requerir a la Parte Demandada para que firme la escritura correspondiente, en la inteligencia de que en caso de que no lo haga el Suscrito Juez de los autos lo hará en su rebeldía, previo el cumplimiento por la Parte Actora ante dichas autoridades de los requisitos previstos por el artículo 75 BIS B fracción IX incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

Cuarto.- Se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceda a la cancelación de la inscripción del bien inmueble señalado en líneas anteriores.

Quinto.- Toda vez que a juicio del Suscrito, ninguna de las partes obró con temeridad y mala fe, no se hace condena en gastos y costas, por lo que cada una reportara los que hubiere erogado.

Sexto.- Se concede a la parte demandada, para el cumplimiento voluntario de la condena impuesta, un término improrrogable de cinco días contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria.



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIADO	06/07/16
FOJAS	254
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/08/17
FECHA DE SENTENCIA	25/08/17
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de las partes ha quedado debidamente acreditada en autos, asimismo ha sido procedente la Vía Oral Mercantil elegida por la Parte Actora para el ejercicio de su acción, y de igual forma el Suscrito Juez es competente para conocer y resolver la presente controversia</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ..., acreditó los elementos constitutivos de su acción, y en cambio la Parte Demandada ..., no logro excepcionarse, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se condena a la Parte Demandada, ..., al pago a favor de la Parte Actora, ..., de la cantidad de \$ [REDACTED] pesos [REDACTED] [REDACTED] Moneda Nacional), por concepto de suerte principal.-</p> <p>Cuarto.- Se condena a la Parte Demandada, ... al pago en favor de la Parte Actora ..., de los Intereses Moratorios que se hayan generado desde el día en que la parte demandada realizo el pago indebido, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, al tipo legal, esto es, al seis por ciento anual, previa su legal regulación mediante el incidente respectivo en ejecución de sentencia.</p> <p>Quinto.- Se condena a la Parte Demandada al pago a favor de la Parte Actora, de los gastos y costas que el presente juicio origine, previa su legal regulación mediante el incidente</p>

	<p>respectivo en ejecución de sentencia.</p> <p>Sexto.- Se concede a la Parte Demandada para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de cinco días, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p>
--	--

OBSERVACIONES: para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el (la) Secretario (a) de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 11 de Septiembre del año 2017, de común acuerdo con la C. Juez Primero de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 12 de Septiembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 12 de Septiembre del 2017, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA**, Juez Primero Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, entendiendo la continuación de la Visita con la **C. Lic. Claudia Berenice Oviedo Bedolla**, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado sujeto a revisión, por ausencia del Titular, pasando a



revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nuevo que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA B.C.

C. JUEZ

LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA.

Citado, para este día, a la Ciudad de Mexicali, dentro del proceso para designar Magistrados del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA. PRESENTE.
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. PRESENTE.
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. PRESENTE.
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS
CON CARÁCTER PROVISIONAL.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO. PRESENTE.

LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. PRESENTE.

LIC. ANDRÉS ZAID VAZQUEZ TERRIQUEZ. PRESENTE.

LIC. HILDA GUERRERO ORTIZ. PRESENTE.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO	Oficina del Titular	Presente
2.-	JANDY GPE. CAMACHO MURILLO	Oficina del Titular	Presente
3.-	MÓNICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaria	Presente
4.-	KARINA SANDEZ MENDOZA	1ª. Secretaria	Presente
5.-	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	ANABEL ALTAMIRANO AMADOR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	3ª. Secretaria	Presente
8.-	ERIKA PEREZ JIMÉNEZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	SERGIO MAYBOCA CHAVEZ	Oficialía de Partes	Incapacidad
10.-	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	CLAUDIA ISABEL CORTES CERVANTES	COMISARIO	Incapacidad

SERGIO MAYBOCA CHAVEZ en sustitución de **Claudia Flores Villavicencio** por incapacidad de 15 días a partir de 31 de Agosto del año en curso.

CLAUDIA ISABEL CORTES CERVANTES, con incapacidad médica por 3 días a partir del 11 de Septiembre de 2017.

YOLANDA SORAYA ZETINA RODRÍGUEZ quien se encuentra comisionada en el Sindicato a partir del 10 de Febrero del 2017 durante 3 años.

BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS En sustitución de la **C. NORMA ELIZABETH RÍOS MUÑOZ**, quien se encuentra en comisión Estatal hasta el 31 de Marzo del 2017.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado PRIMERO DE LO CIVIL del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

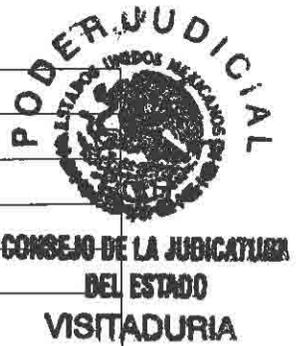
PRIMER SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO JESÚS DAVID CARRIZALES NAJERA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	340
AUDIENCIAS CELEBRADAS	166
AUDIENCIAS DIFERIDAS	174
ACUERDOS DICTADOS	2,678

Las 174 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	65
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	17
NO ESTA FIJADA LA LITIS	20
NO FUE POSIBLE NOTIFICAR (DOMICILIO CERRADO O INEXISTENTE)	25
INASISTENCIA DE UN TESTIGO	04
SE DEJO SIN EFECTOS LA FECHA Y SE	06



SEÑALO NUEVA FECHA	
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	03
POR EXCUSA REMITIDO	03
POR CELEBRACION DE CONVENIO	07
NO REGRESO EXHORTO DILIGENCIADO	05
DESISTIMIENTOS (ACCION, INSTANCIA O PRUEBA)	05
EXPEDIENTES CITADOS PARA SENTENCIA O CON SENTENCIA	08
NO SE RECIBIERON OFICIOS DE DEPENDENCIAS	03
SE JUSTIFICA INASISTENCIA	01
CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	01
ALLANAMIENTO	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **16 DE ENERO DE 2018** relativa al Exp. No. [REDACTED] juicio SUMARIO CIVIL, audiencia programada para Audiencia de Conciliación, pruebas y alegatos.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	10
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE...
INICIO	27/06/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/07/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PREVENCIÓN. DEBERÁN DE EXHIBIR ACTA DEFUNCIÓN AUTOR SUCESIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	167
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	05/10/15
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28/08/17

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DESAHOGA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO A CARGO DEL INGENIERO...
-----------------------------------	---

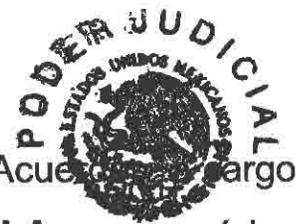
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	142
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	22/06/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23/08/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO...SE SEÑALA DIA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA. SE LE CITA AL DEMANDADO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONALY DECLARACIÓN DE PARTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	81
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	01/08/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28/04/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO...SE SEÑALA DIA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. SE ELIGE PARA LA RECEPCIÓN Y PRACTICA DE LAS PRUEBAS LA FORMA ESCRITA. SE ORDENA PREPARACIÓN DE LAS OFRECIDAS POR LA ACTORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████ (ANTERIOR ██████████ CAMBIO CARATULA)
FOJAS	512
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
INICIO	28/11/2008
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/05/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA REMISIÓN EXHORTO JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EMPLAZAR TERCERO LLAMADO A JUICIO.



SEGUNDA SECRETARIA



Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos en cargo de la LICENCIADA CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	305
AUDIENCIAS CELEBRADAS	124
AUDIENCIAS DIFERIDAS	181
ACUERDOS DICTADOS	2,220

Las 181 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	54
DOMICILIO INEXISTENTE	26
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA O PRUEBA	21
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	11
CELEBRARON CONVENIO/SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA	11
SE REMITIÓ EXPEDIENTE POR EXCUSA	10
SE DEJÓ SIN EFECTOS FECHA/ SE SEÑALA NUEVA FECHA	09
NO SE INTEGRÓ LITIS	08
ANOTADA POR ERROR AGENDA	07
SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN PROCEDIMIENTO	05
NO SE CELEBRÓ CONCILIATORIA	05
SECRETARIOS DE ACUERDO EN EXAMEN PARA JUEZ	03
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	02
NO SE DESAHOGO PERICIAL PREVIA AUDIENCIA DE ALEGATOS	02
EXPEDIENTE EN ARCHIVO JUDICIAL	02
NO SE DILIGENCIÓ EXHORTO POR PARTE INTERESADA	01
SIN EFECTOS POR AMPARO	01
SE SUSPENDE A PETICIÓN DE PARTE	01
CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	01
SE DESAHOGO CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DESIGNADA	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (B) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones

tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 26 de Marzo del año 2018 relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Ordinario Civil, audiencia programada para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la Parte Actora.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	71
JUICIO	SUCESIÓN TESTAMENTARIA
INICIO	14/11/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENÓ AGOTAR MEDIOS DE LOCALIZACIÓN RESPECTO CODEMANDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	79
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	11/01/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	01/09/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACTOR EXHIBE EJEMPLARES DE BIOLETÍN JUDICIAL QUE DICE CONTIENEN EDICTOS ORDENADOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	27
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
INICIO	04/05/27
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/07/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A QUE REFIERE ART. 786 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	369
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	01/03/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21/08/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA GIRAR OFICIO AL ██████████ CIUDAD PARA EFECTO QUE REMITA CERTIFICADO DE GRAVAMENES RELATIVO INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS A LA FECHA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	699
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	09/05/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21/08/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA.- SE DEJA SIN EFECTOS DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO POR DEFECTOS. NO SE ENTRA AL ESTUDIO DEL FONDO.

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	323
AUDIENCIAS CELEBRADAS	184
AUDIENCIAS DIFERIDAS	139
ACUERDOS DICTADOS	2,791

Ahora bien, las **139** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECEN PARTES, TESTIGOS O PERITOS	66
DESISTIMIENTOS (ACCION, INSTANCIA O PRUEBA)	08
NO SE INTEGRO LA LITIS	11
CELEBRACION DE CONVENIO O SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA	18
SE DEJO SIN EFECTOS LA FECHA O SE SEÑALO NUEVA FECHA	16
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	09
INTERRUPCION O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO	01
REGULARIZA PROCEDIMIENTO	03
SE REMITIO EXPEDIENTE A TRIBUNAL PARA EXCEPCION	01
SE REMITIO EXPEDIENTE POR EXCUSA	04
ANOTADA POR ERROR	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria (C) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **22 de Mayo del año 2018** relativa al Exp. No. [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de la Prueba de Inspección Judicial ofrecida por la Parte Actora.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	72
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	03/04/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/09/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	301
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	15/09/2009
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23/08/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PARTE ACTORA EXHIBE SEIS SOBRES CERRADOS QUE DICE CONTIENEN PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER LA PASIVA PROCESAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	216
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	05/10/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/09/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO POR AUTO DE FECHA 29/11/16.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	153
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	04/08/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/09/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	19
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	30/08/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/08/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE PREVIENE A LA ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SUBSANE Y EXHIBA DESLINDE O LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado ALFONSO AMERICO MORALES KANGO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

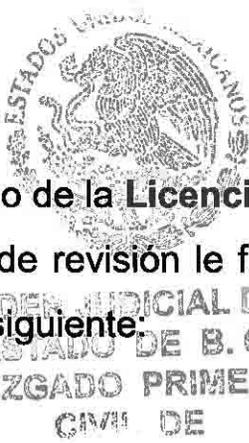
EXPEDIENTES CARGADOS	456
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	358
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	087
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	005
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	08/09/2017 EMPLAZAMIENTO

Los 87 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO VACIO/DESOCUPADO/DESHABITADO	06
DOMICILIO INEXISTENTE/ NO LOCALIZADO	08
DOMICILIO CERRADO	37
DOMICILIO IMPRECISO	06
DOMICILIO INCORRECTO (NO SER EL DOMICILIO)	20
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	06
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	02
DILIGENCIA CANCELADA POR SECRETARIA	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	08/09/2017	FIJAR EDICTOS		
2.	[REDACTED]	08/09/2017	NOTIFICACIÓN		
3.	[REDACTED]	08/09/2017	NOTIFICACIÓN		
4.	[REDACTED]	08/09/2017	EMPLAZAMIENTO		
5.	[REDACTED]	08/09/2017	EMPLAZAMIENTO		
6.	[REDACTED]	08/09/2017	EMPLAZAMIENTO		



2) A cargo de la Licenciada LLUVIA GALLARDO MORALES, durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	160
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	135
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	020
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	005
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	08/09/2017 NOTIFICACION PERSONAL

Los 020 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXISTENTE/ NO LOCALIZADO	01
DOMICILIOS CERRADOS	13
DOMICILIO VACÍO/ABANDONADO/DESOCUPADO	02
CANCELADOS POR SECRETARIA DE ACUERDOS	01
DOMICILIO INCORRECTO	02
OTRAS CAUSAS	01

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

3) A cargo del Licenciado ANDRÉS ZAIID VAZQUEZ TERRIQUEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	412
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	300
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	106
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	006
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	EXHORTO ██████████ ██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	06/09/2017 EMPLAZAMIENTO

Los 106 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO INCORRECTO	10
DOMICILIO INEXISTENTE O NO LOCALIZADO	09
DOMICILIOS CERRADOS	60
INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA	05
DOMICILIO DESHABITADO, VACIO/ABANDONADO	02
FALLECIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES	01
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	09
DOMICILIO IMPRECISO	04
CANCELADOS SRIO. ACUERDOS	06

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

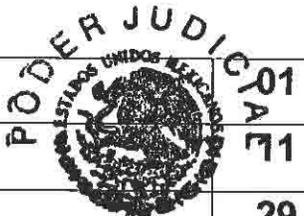
4) A cargo de la Licenciada **HILDA GUERRERO ORTIZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	589
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	398
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	137
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	052
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	07/09/2017 EMBARGO EN EJECUCION

Los 137 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO INEXISTENTE O NO LOCALIZADO	23
DOMICILIO VACIO/DESOCUPADO	02
DOMICILIOS CERRADOS	35
DOMICILIO INCORRECTO	18
DOMICILIO IMPRECISO	11
INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA	07



OPOSICION A LA DILIGENCIA	 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CONSEJO DE LA JUDICATURA
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	
CANCELADOS POR SECRETARIA DE ACUERDOS	

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE

29

DEL ESTADO
VISITADURIA

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	31-08-17	PUBLICACION DE EDICTOS		
2.	██████████	31-08-17	PUBLICACION DE EDICTOS		

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de los **C. ZULMA IVETE CÁRDENAS CRUZ, SERGIO MAYBOCA CHÁVEZ y SANTA CLARA CABRERA HUERTA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**

- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, se hacen constar dos incapacidades durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 12 de Septiembre del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, **C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Titular del Juzgado, **C. Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA** en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



Walter Riedel Barocio

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA**

**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
EN**

Amado Salvador Rios Vela

LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA
Juez Primero de lo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.
Fecha firma 13/09/17

LIC. JESUS DAVID CARRIZALES NAJERA
Secretario de Acuerdos. A

LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA
Secretaria de Acuerdos B

LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE
Secretario de Acuerdos C
con carácter provisional

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 120/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA